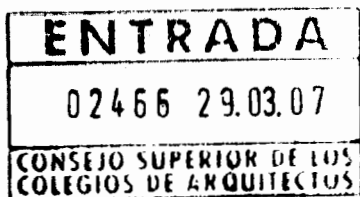




MINISTERIO  
DE VIVIENDA



D. Carlos Hernández Pezzi  
Presidente  
Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos  
de España  
Paseo de la Castellana, 12  
28046 Madrid

Madrid, 26 de marzo de 2007.

Estimado Presidente:

En respuesta a tu escrito de fecha 12 de marzo pasado, donde el Consejo que presides solicita formalmente que el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación, DB-HR referente a la protección frente al ruido no sea aprobado en tanto no existan determinados documentos e instrumentos de aplicación, así como que el periodo transitorio para su aplicación obligatoria no sea inferior a un año y medio, te informo de lo siguiente.

Por lo que se refiere a los documentos complementarios, este Ministerio tiene intención de suscribir cuanto antes un convenio con el CSIC para que, a través del Instituto Eduardo Torroja, sea posible tener disponible de la forma más inmediata posible una primera versión del Catálogo de Elementos Constructivos que facilite la aplicación de las futuras exigencias acústicas, así como también de las restantes del CTE, que ya son obligatorias, o lo van a ser dentro de unos días.

En cuanto al periodo transitorio, te informo que lo estamos estudiando, con el fin de buscar el equilibrio ponderado para conseguir la más pronta entrada en vigor de estas exigencias que la sociedad demanda, de forma compatible con las dificultades iniciales que su puesta en marcha puede suponer a los agentes más directamente involucrados en su aplicación.

Entre tanto, recibe un cordial saludo.

Rafael Pacheco Rubio

Director General de Arquitectura  
y Política de Vivienda

